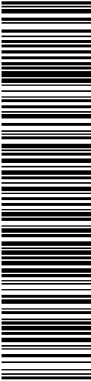


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202805 F1YQI-7NW83-1NA8G 320BD350B0D1E982A6BDEF00A93C74FBF14B510), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Número
8811

Fecha de Firma:
30/11/2024 08:56

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo

Ayuntamiento Valladolid

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Área de Comercio, Mercados y Consumo. Servicios de Comercio y Mercados
ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y FOACAL para la celebración de encuentros, ferias y mercados de artesanía en Valladolid, 2024.
EXPEDIENTE: 05_CMC_C_2024_17_CONVENIO FOACAL
ÓRGANO DECISORIO: Concejal delegado general de Comercio, Mercados y Consumo por delegación del Excmo. Sr. Alcalde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 05_CMC_C_2024_17_CONVENIO FOACAL, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León por el que se otorga una subvención nominativa para la celebración de encuentros, ferias y mercados de Artesanía en Valladolid 2024, se formula la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero.-** La Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León, en adelante FOACAL, mediante escrito de 7 de octubre de 2024, ha mostrado su interés en organizar actuaciones para la promoción de la artesanía en Valladolid con la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid.
- Segundo.-** Mediante Decreto de fecha 11 de octubre de 2024 el Sr. Concejal de Comercio, Mercados y Consumo, resolvió iniciar la tramitación del expediente administrativo para la formalización del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León por el que se otorga una subvención nominativa para la celebración de encuentros, ferias y mercados de Artesanía en Valladolid 2024.
- Tercero.-** El Ayuntamiento de Valladolid viene colaborando desde hace años con FOACAL para la organización del Encuentro Internacional CraftInnova, ferias y mercados de artesanía que durante la Semana Santa, Navidad y las fiestas patronales de San Pedro Regalado tienen lugar en la ciudad de Valladolid. Dichas actividades se han ido consolidando, tienen una gran repercusión entre vecinos y visitantes que acuden en gran número.
- Cuarto.-** El Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad 2023-2025 del Ayuntamiento de Valladolid establece en su programa 3.4 ‘Complementariedad de la oferta comercial con la oferta turística y de ocio’ la necesidad de desarrollar campañas de comunicación y de promoción que animen al conocimiento y consumo en el comercio local y muy especialmente de productos elaborados, diseñados o producidos en Valladolid y en su entorno: productos artesanos, productos km.0, etc., así como apoyar ferias y mercados específicos de este tipo de productos
- Quinto.-** Con este convenio se trata de promocionar el sector y fomentar la comercialización de sus productos a través de la celebración de encuentros, ferias y mercados que muestren al

Código Seguro de Verificación	IVVH26XNH7WNRHONSZU5MEPEOE	Fecha	30/11/2024 08:56:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ALMA MARÍA MOREJÓN FARTO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26XNH7WNRHONSZU5MEPEOE	Página	1/35





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202805 F1YQI-7NW83-1NA8G 320BD350B0D1E982A6BDEF00A93C74FBF14B51D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo



público en general los productos elaborados y las nuevas técnicas artesanas, las cuales suponen un motor para la mejora del sector artesano y que generan oportunidades de negocio y empleo.

Quinto.- Constan en el expediente memoria justificativa para la celebración del convenio suscrita por la Dirección del Área, conforme a lo señalado en el artículo 12.1.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, así como informes de la Secretaría General y, por generar obligaciones económicas para el Ayuntamiento, de la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en 12.1.2 de la citada Ordenanza.

Constan también en el expediente los documentos requeridos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que FOACAL pueda obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, al articularse en este convenio una subvención por importe máximo de 141.739 euros. En concreto:

- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como de no existencia de deudas con el Ayuntamiento de Valladolid.
- Declaración responsable de no hallarse incursas en prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones a que hace referencia el artículo 13 de la citada Ley General de Subvenciones.

Sexto.- Consta en el expediente informe favorable del cumplimiento por parte de FOACAL de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito en 2023.

Séptimo.- La subvención que a través de este convenio se instrumenta consta en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para los años 2023-2025 (Aprobación de Pleno el de 13 de enero de 2023) y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2024 del Ayuntamiento de Valladolid (Decreto 2024/1283 de 22 de febrero).

Octavo.- El día 13 de noviembre se emite informe favorable por la Asesoría Jurídica general municipal, relativo al procedimiento identificado como 05_CMC_C_2024_17_CONVENIO FOACAL.

Con fecha de 27 de noviembre de 2024, la Intervención municipal emite informe favorable con la referencia FRB202401054-FO, con las siguientes observaciones:

“La subvención que se prevé conceder en el año 2025 todavía no tiene la consideración de nominativa porque el presupuesto no está aprobado. por ello, si en el presupuesto de 2025 no se incluyera la subvención como nominativa, deberá ratificar la concesión de la subvención la JGL.

- El certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT no es correcto, ya que el que figura en el expediente es el general y debe ser el específico para subvenciones.”

Noveno.- Con fecha de 28 de noviembre, la entidad FOACAL presenta certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003. Dicho certificado obra incorporado al expediente 05_CMC_C_2024_17_CONVENIO FOACAL.

Código Seguro de Verificación	IVVH26XNH7WNRHONSZU5MEPEOE	Fecha	30/11/2024 08:56:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ALMA MARÍA MOREJÓN FARTO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26XNH7WNRHONSZU5MEPEOE	Página	2/35





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202805 F1YQI-7NW83-1NA8G 320BD350B0D1E982A6BDEF00A93C74FBF14B510), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y
Consumo



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al concejal delegado general de Comercio, Mercados y Consumo por delegación en virtud del Decreto de Alcaldía 5115/2023, de fecha 19 de junio, completado por el Decreto 5251/2023, de fecha 3 de julio, y modificado por el Decreto 2024/6092, de 21 de agosto.

Segundo.- Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regulan el régimen jurídico de los convenios suscritos por la Administraciones Públicas. El convenio no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos del sector público, y por tanto se excluye la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Tercero.- El convenio se suscribe para conseguir un fin de interés público municipal, en ejercicio de las competencias de promoción de actividades que contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y en concreto, para actividades de promoción del sector artesanal. Se trata de una actividad cuya competencia está atribuida como propia directamente al ayuntamiento en el artículo 25.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el que se dice: “El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante...”

El ejercicio de estas competencias en el ámbito municipal corresponde a la Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo. Por el Decreto 2023/5115, de 19 de junio, complementado por Decreto 2023/5251, de 3 de julio, y modificado por el Decreto 2024/6092, de 21 de agosto, se delegan en la Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo, las competencias en las materias de:

- “Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, con especial atención al comercio de proximidad”.
- “Relaciones con las asociaciones de carácter comercial de la ciudad”.
- Control de mercados y venta ambulante.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración del Ayuntamiento de Valladolid y la federación de organizaciones Artesanas de Castilla y León para la celebración de encuentros, ferias y mercados de artesanía en Valladolid 2024. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto y se adjunta como anexo a este informe.

Este convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes, teniendo una vigencia hasta el 30 de agosto de 2025 desde el momento de su firma, de acuerdo con los

Código Seguro de Verificación	IVVH26XNH7WNRHONSZU5MEPEOE	Fecha	30/11/2024 08:56:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ALMA MARÍA MOREJÓN FARTO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26XNH7WNRHONSZU5MEPEOE	Página	3/35





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2202805 F1YQI-7NW83-1NA8G 320BD350B0D1E982A6BDEF00A93C74FBF14B510), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo



artículos 48 y 49 apartado h de la LRJSP, según recoge su cláusula séptima.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gastos por importe de 141.739 euros a favor de la Federación de Organizaciones Artesanales de Castilla y León, con CIF G47078787 con cargo a la partida presupuestaria 05/4314/489.23 de los presupuestos municipales de 2024 y 2025, por los importes siguientes:

Ejercicio 2024: 105.739 €.

Ejercicio 2025: 36.000 €.

En el caso del año 2025, la autorización y disposición está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente. El pago se realizará una vez aprobada por la Comisión Mixta de Seguimiento las actuaciones a realizar en el marco de este Convenio, exonerando del depósito de garantías por el carácter social de la entidad, de conformidad con lo establecido en el art. 42.2.d) del Reglamento de la ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006.

TERCERO.- Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por dos representantes por cada una de las entidades firmantes del convenio, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los siguientes miembros:

- El concejal delegado general de Comercio, Mercados y Consumo
- Un técnico de la Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo

CUARTO.- El importe reconocido a favor de FOACAL tiene carácter de subvención y está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, modificados por Decreto de Alcaldía 1060/2023, de 9 de febrero de 2023, y en el Plan Operativo de Subvenciones 2024 por Decreto 2024/1283 de 22 de febrero.

QUINTO.- Una vez aprobado y firmado el convenio de colaboración, se enviará para su anotación en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Valladolid y la subvención contemplada en el convenio será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones".

TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS

Vº Bº.- LA DIRECTORA DEL ÁREA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

Código Seguro de Verificación	IVVH26XNH7WNRHONSZU5MEPEOE	Fecha	30/11/2024 08:56:48
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	VÍCTOR MANUEL MARTÍN MELÉNDEZ		
Firmante	MARÍA ROSA HUERTAS GONZÁLEZ		
Firmante	ALMA MARÍA MOREJÓN FARTO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26XNH7WNRHONSZU5MEPEOE	Página	4/35

